

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PRESIDENCIA

Ref. OFICIO PRESIDENTE 216-05-2023 IEPO/xxx

Guatemala, 24 de mayo de 2023

Doctor Frank Helmuth Bode Fuentes Contralor General de Cuentas Su Despacho Presente

Estimado Doctor Bode:

Respetuosamente me dirijo a usted adjuntando al presente, los Planes Operativos Electorales 2023 de las Juntas Electorales Municipales de los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, Quiché, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa, que fueron aprobados por el Pleno de Magistrados de esta Institución.

Asimismo, se adjuntan los Acuerdos de aprobación de dichos Planes, para los efectos pertinentes en Contraloría.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

Ora: Frma Elizabeth Palencia Orellana Magistrada Presidente Tribunal Supremo Electoral

> CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SECRETARIA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

LU IMI LULI

A las 15203 Hrs. Letras

Adj. Lo indicado



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



PLAN OPERATIVO ELECTORAL 2023 DE LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES (JEM) DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA

PLAN OPERATIVO ELECTORAL DE LAS **JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES (JEM)** DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA

CONTENIDO

1.PRESENTACION	III
1.1. PLANES DE ACTIVIDADES Y CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO	iv
Actividades Junta Electoral Municipal de Zacapa, Zacapa	1
Actividades Junta Electoral Municipal de Estanzuela, Zacapa	4
Actividades Junta Electoral Municipal de Rio Hondo, Zacapa	7
Actividades Junta Electoral Municipal de Gualán, Zacapa	10
Actividades Junta Electoral Municipal de Teculután, Zacapa	13
Actividades Junta Electoral Municipal de Usumatlán, Zacapa	16
Actividades Junta Electoral Municipal de Cabañas, Zacapa	19
Actividades Junta Electoral Municipal de San Diego, Zacapa	22
Actividades Junta Electoral Municipal de La Unión, Zacapa	25
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Actividades Junta Electoral Municipal de Huite, Zacapa	28
Actividades Junta Electoral Municipal de Huite, Zacapa	31
Actividades Junta Electoral Municipal de Huite, Zacapa Actividades Junta Electoral Municipal de San Jorge, Zacapa	31
Actividades Junta Electoral Municipal de Huite, Zacapa Actividades Junta Electoral Municipal de San Jorge, Zacapa	31
Actividades Junta Electoral Municipal de Huite, Zacapa	31 34 36
Actividades Junta Electoral Municipal de Huite, Zacapa	31 34 36 38
Actividades Junta Electoral Municipal de Huite, Zacapa	31363840
Actividades Junta Electoral Municipal de Huite, Zacapa	3136384042
Actividades Junta Electoral Municipal de Huite, Zacapa	313638404242
Actividades Junta Electoral Municipal de Huite, Zacapa	31363840424444
Actividades Junta Electoral Municipal de Huite, Zacapa	313436384042444648

1. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Electoral de las Juntas Electorales Municipales (JEM) del Departamento de Zacapa, nombradas por el Tribunal Supremo Electoral, para llevar a cabo las elecciones generales y al parlamento centroamericano, recopila e integra los Planes Operativos con su respectivo presupuesto, elaborados por cada una de las Juntas Electorales, con participación y asistencia técnica de la Dirección de Planificación, Dirección de Finanzas, Asesores y Asistentes de Magistratura de este Tribunal.

El resumen de estos planes de trabajo, presenta las principales actividades a ser realizadas y el respectivo presupuesto para las mismas y comprende básicamente los grupos presupuestarios 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, montos que resultan del llenado de los instrumentos que son trabajados para identificar los principales requerimientos e insumos que les permita cumplir en forma eficiente y eficaz, con las funciones que de acuerdo con la Ley Electoral y de Partidos Políticos les corresponde realizar, considerando principalmente, la calidad del gasto, transparencia y vinculación del presupuesto en relación a las actividades planificadas.

1.1. ACTIVIDADES Y CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO

En las matrices siguientes, se presenta la planificación de las principales actividades a realizar por los miembros de las Juntas Electorales con su respectivo cronograma, así como el cuadro resumen de los principales recursos requeridos integrados en gastos de locales o salones, gastos de alimentación que se derivan de eventos, reuniones o coordinaciones con diversos participantes con los miembros de los órganos electorales temporales, gastos de movilización, recursos materiales, así como la contratación servicios de personal en los renglones 036 y subgrupo 18 personal de apoyo y para estibar y colocar mobiliario electoral, así como cajas con material electoral, contratación de otros servicios, tales como telefonía, arrendamiento de plantas eléctricas, entre otros.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	ZACAPA		ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	LICDA. VERÓNICA PA	TRIC	CIA ECHEVERRIA CERÍ

No.	Descripción de la Actividad							2	023						
		A	BRIL	MA	YO	JUL	NIO	JUL	10	AGC	osto	SEPTIE	MBRE	ос	TUBRE
1	Asistir al acto de juramentación de Junta Electoral Municipal de Zacapa para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.														
_	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).														
3	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.														
4	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.														
	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.														
6	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.														
7	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral y envio a la sección financiera.														
8	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.														
9	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.														
10	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.														
	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).														
	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos y coordinar acciones para el desarrollo del evento electoral.														
13	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos y CEM														
14	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros del voluntariado electoral														

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	ZACAPA		ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	LICDA. VERÓNICA PA	TRIC	CIA ECHEVERRIA CERÍ

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad							20	023						
		A	BRIL	MA	YO	JUI	OIN	JULI	10	AGO	STO	SEPTIE	MBRE	ост	UBRE
15	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos y CEM en coordinación con el Instituto Electoral.														
16	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar, antes y durante el desarrollo del evento electoral.														
17	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.														
18	Conferencia de prensa con medios de comunicación sobre el proceso electoral 2023 (Primero y segundo evento)														
19	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).														
20	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).														
21	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.														
22	Notificar el resultado y la validez de las elecciones presidenciales, municipales y diputados realizadas en el municipio.														
23	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.														
24	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.														
25	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.														
26	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.														
27	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.														
28	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.														

*Nota: Depende de la aprobación del Pleno de Magistrados para el efecto.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: ZACAPA ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA: LICDA. VERÓNICA PATRICIA ECHEVERRIA CERÍN

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS		COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	147,920.00
Gastos de movilización	Q	70,500.00
Recursos materiales	Q	42,108.00
Contratación de servicios	Q	55,200.00
Contratación de otros servicios	Q	45,200.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q360,928.00

Presidente de la JEM Secretario de la JEM

Lcda. Verónica Patricia Echeverría Cerín Lic. Carlos Rolando Guirola De la Rosa

Vocal de la JEM

Lic.Christian Rosales Quan

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: Estanzuela ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Ana Beatriz Cabrera Cabrera

No.	Descripción de la Actividad				202	3		
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su							
	integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral							
	Departamental.							
2	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las							
	Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de							
	servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.							
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada							
	Patrimonial.							
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo							
	de los recursos asignados para el evento electoral.							
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones							
	tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas							
	proporcionado por la Secretaría General.							
	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral							
	Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar							
	seguimiento a las mismas.							
	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso							
	electoral.							
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para							
_	integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio. Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los							
9	miembros de las Juntas Receptoras de Votos.							
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de							
10	Votos en coordinación con el Instituto Electoral.							
11	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales							
	Municipales (CEMs).							
	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el							
	estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o							
	reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.							
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales							
	Departamentales (1 reunión mensual).							
14	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades							
	del municipio.							

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: Estanzuela ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Ana Beatriz Cabrera Cabrera

No.	Descripción de la Actividad	2023								
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE		
15	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación									
	urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).									
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de									
	votación de su municipio (1era y 2da. Elección).									
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener									
	reuniones con los mismos.									
18	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para									
	facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.									
19	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día									
	de la elección.									
20	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo									
	propio.									
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la									
	Junta Electoral Departamental.									
22	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la									
	Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.									
23	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante									
	el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de									
	actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal									
	Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera									
	con copia a la Dirección de Planificación.									
24	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo									
	Electoral.									
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.									

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: Estanzuela Zacapa RESPONSABLE DE LA JUNTA: Ana Beatriz Cabrera Cabrera

RECURSOS	co	STO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	49,930.00
Gastos de movilización	Q	7,000.00
Recursos materiales	Q	28,555.29
Contratación de servicios	Q	38,600.00
Contratación de otros servicios	Q	14,850.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q138,935.29
Presidente de la JEM	Secre	etario de la JEM
Vocal de la JEM		

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: RÍO HONDO ZACAPA

RESPONSABLE DE LA JUNTA: Lic. Ervin Orlando Barrios Mendez

No.	Descripción de la Actividad				2023			
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.							
2	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.							
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.							
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.							
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.							
6	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.							
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.							
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.							
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.							
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.							
11	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).							
12	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.							
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).							

UNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	RÍO HONDO		ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	Lic Fryin Orlando Bar	rios	Mendez

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad				2023				
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AG	OTZO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
14	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.								
15	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).								
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).								
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.								
18	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.								
19	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.								
20	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.								
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.								
	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.								
23	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.								
24	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.								
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.								

*Nota: Depende de la aprobación del Pleno de Magistrados para el efecto.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: RÍO HONDO ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Lic. Ervin Orlando Barrios Mendez

RECURSOS	cc	STO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	38,040.00
Gastos de movilización	Q	25,800.00
Recursos materiales	Q	19,188.00
Contratación de servicios Subgrupo 18 y renglón 036	Q	28,600.00
Contratación de otros servicios	Q	41,200.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q152,828.00
Presidente de la JEM	Secretario de la J	JEM
Vocal de la JEM		

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	GUALÁN		ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	Edwin Aleiandro Góme	z Po	ortillo

No.	Descripción de la Actividad					202	23		
	2000 i polo ii do id / toli / toda	AB	RIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.								
2	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.								
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.								
	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.								
	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.								
6	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.								
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.								
0	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.								
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.								
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.								
	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).								
	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.								
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).								

IUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	GUALÁN		ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	Edwin Aleiandro Góme	ez Po	ortillo

No.	Descripción de la Actividad	2023						
	200011001011 40 14 / 101111444	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
14	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.							
15	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).							
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).							
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.							
18	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.							
19	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.							
20	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.							
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.							
22	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.							
23	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.							
24	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.							
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.							

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: GUALÁN ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Edwin Alejandro Gómez Portillo

RECURSOS	СС	OSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	87,120.00
Gastos de movilización	Q	47,681.00
Recursos materiales	Q	14,482.00
Contratación de servicios	Q	41,400.00
Contratación de otros servicios	Q	46,200.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q236,883.00
Presidente de la JEM	Secretario de la c	JEM
Vocal de la JEM		

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	TECULUTÁN		ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	OLIMPIA MARENA PEI	REZ	GARCÍA

No.	Descripción de la Actividad	2023							
	Seconpotent do la Actividad	ABRIL		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.								
2	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.								
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.								
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.								
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.								
6	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.								
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.								
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.								
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.								
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.								
	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).								
12	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.								
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).								

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	TECULUTÁN		ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	OLIMPIA MARENA PEI	REZ	GARCÍA

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad				2023				
	Joseff poleni de la Alemada	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
14	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.								
15	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).								
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).								
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.								
18	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.								
19	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.								
20	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.								
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.								
22	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.								
23	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.								
24	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral. (mediante acta)								
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.								

*Nota: Depende de la aprobación del Pleno de Magistrados para el efecto.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: TECULUTÁN ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA: OLIMPIA MARENA PEREZ GARCÍA

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q 50,000.00
Gastos de movilización	Q 13,600.00
Recursos materiales	Q 27,013.50
Contratación de servicios	Q 36,800.00
Contratación de otros servicios	Q 12,650.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q140,063.50
Presidente de la JEM	Secretario de la JEM
Vocal de la JEM	

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: USUMATLAN ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Eugenio Oswaldo Gallardo Enríquez

No.	Descripción de la Actividad		2023					
	2000.100.000	ABRIL	MAYC	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.							
	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.							
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.							
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.							
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.							
	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.							
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.							
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos del Municipio.							
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.							
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.							
12	Reuniones de Trabajo de JEM, con Auxiliares de CEM							
13	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.							
14	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (2 reuniones mensuales).							

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: USUMATLAN ZACAPA

RESPONSABLE DE LA JUNTA: Eugenio Oswaldo Gallardo Enríquez

No.	Descripción de la Actividad				202	3		
	Decempoion do la Actividad	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
15	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.							
16	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).							
17	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).							
18	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.							
19	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos del lugar en donde les toca votar.							
20	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.							
	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.							
22	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.							
23	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.							
24	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.							
25	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.							
26	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.							

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: USUMATLAN ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA: Eugenio Oswaldo Gallardo Enríquez

RECURSOS	со	STO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	32,500.00
Gastos de movilización	Q	11,300.00
Recursos materiales	Q	14,082.75
Contratación de servicios Subgrupo 18 y renglón 036	Q	27,500.00
Contratación de otros servicios	Q	19,075.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q104,457.75
Presidente de la JEM	Secretario de la J	ЕМ
Vocal de la JEM		

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	CABAÑAS		ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	Julio Roberto Sa	laz	ar Arias

No.	Descripción de la Actividad				202	23		
	bescription de la Addividad	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.							
	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.							
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.							
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.							
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.							
	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.							
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.							
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.							
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.							
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.							
11	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).							
	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.							

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	CABAÑAS		ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	Julio Roberto Sa	laz	ar Arias

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad				202	23		
	Descripcion de la Actividad	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).							
14	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.							
15	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).							
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).							
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.							
18	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.							
19	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.							
20	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.							
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.							
	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.							
23	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.							
24	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.	·						
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.							

*Nota: Depende de la aprobación del Pleno de Magistrados para el efecto.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: CABAÑAS ZACAPA RESPONSABLE DE LA JUNTA: Julio Roberto Salazar Arias

RECURSOS	cos	TO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	51,850.00
Gastos de movilización	Q	25,280.00
Recursos materiales	Q	17,305.00
Contratación de servicios	Q	26,050.00
Contratación de otros servicios	Q	14,300.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q134,785.00
Presidente de la JEM	Secretario de l	a JEM
Vocal de la JEM		

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN DIEGO ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA: KEVIN ALEXIS GARCÍA MARTÍNEZ

No.	Descripción de la Actividad				202	3		
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.							
2	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.							
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.							
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.							
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.							
6	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.							
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.							
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.							
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.							
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.							
11	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).							
12	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.							
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).							

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN DIEGO ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA: KEVIN ALEXIS GARCÍA MARTÍNEZ

No.	Descripción de la Actividad				202	3		
	2000, poist, and in the same	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
14	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.							
15	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).							
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).							
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.							
18	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.							
19	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.							
20	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.							
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.							
22	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.							
23	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.							
24	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.							
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.							

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN DIEGO ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA: KEVIN ALEXIS GARCÍA MARTÍNEZ

RECURSOS	со	STO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	34,320.00
Gastos de movilización	Q	15,940.00
Recursos materiales	Q	15,328.00
Contratación de servicios	Q	13,000.00
Contratación de otros servicios	Q	10,400.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q88,988.00
Presidente de la JEM	Secretario de la J	<u>ЕМ</u>
Vocal de la JEM		

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: La Unión Zacapa RESPONSABLE DE LA JUNTA: Rudy Alex Quiej Ramírez

No.	Descripción de la Actividad				202	3		
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.							
	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.							
	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.							
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.							
	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.							
	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.							
	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.							
	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.							
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.							
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.							
	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).							
	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.							

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: La Unión Zacapa RESPONSABLE DE LA JUNTA: Rudy Alex Quiej Ramírez

No.	Descripción de la Actividad				202	3		
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).							
14	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.							
15	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).							
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).							
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.							
	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.							
19	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.							
20	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.							
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.							
	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.							
	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.							
	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.							
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.							

JNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: La Unión Zacapa RESPONSABLE DE LA JUNTA: Rudy Alex Quiej Ramirez

RECURSOS	cos	TO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	74,200.00
Gastos de movilización	Q	15,680.00
Recursos materiales	Q	33,555.60
Contratación de servicios	Q	81,750.00
Contratación de otros servicios	Q	23,500.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q228,685.60
Presidente de la JEM		tario de la JEM
	Secre	Idilo de la JEIVI

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	HUITÉ		ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	Roselia Morales Aldana	a	

No.	Descripción de la Actividad	2023							
	2000 i polo i do la 70 i vidad		IL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.								
2	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.								
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.								
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.								
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.								
6	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.								
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.								
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.								
	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.								
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.								
	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).								
12	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.								
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).								

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	HUITÉ		ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	Roselia Morales Aldana	•	

No.	^{o.} Descripción de la Actividad		2023								
			BRIL	MAYO	JUNIO		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.										
	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).										
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).										
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.										
	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.										
19	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.										
	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.										
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.										
22	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.										
	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.										
24	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.										
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.										

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: HUITÉ HUITÉ

RESPONSABLE DE LA JUNTA: Roselia Morales Aldana

RECURSOS	cc	OSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	50,100.00
Gastos de movilización	Q	23,750.00
Recursos materiales	Q	17,325.00
Contratación de servicios	Q	41,300.00
Contratación de otros servicios	Q	29,950.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q162,425.00
Presidente de la JEM	Secretario de la J	JEM
Vocal de la JEM		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN JORGE ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA: LIC. GUSTAVO ADOLFO ZUÑIGA DE PAZ

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad		2023							
	Descripcion de la Actividad		BRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.									
2	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.									
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.									
4	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.									
5	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.									
6	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.									
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.									
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.									
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos y Voluntariado Civico Electoral.									
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en Coordinación con el Instituto Electoral.									
	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).									
	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.									
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).									

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:	SAN JORGE		ZACAPA				
RESPONSABLE DE LA JUNTA:	LIC. GUSTAVO ADOLFO ZUÑIGA DE PAZ						

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	2023							
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
14	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.								
15	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación municipal (1era. y 2da. Elección).								
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).								
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.								
18	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos el lugar en donde les toca votar.								
19	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.								
20	Designar e informar a Auditoria Electoral la persona que trasladará el correo propio.								
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.								
22	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.								
23	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.								
24	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.								
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.								

*Nota: Depende de la aprobación del Pleno de Magistrados para el efecto.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO
CENTROAMERICANO 2023
JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN JORGE ZACAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA: LIC. GUSTAVO ADOLFO ZUÑIGA DE PAZ

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	cos	TO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	52,080.00
Gastos de movilización	Q	25,025.00
Recursos materiales	Q	32,360.00
Contratación de servicios	Q	41,650.00
Contratación de otros servicios	Q	11,750.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q162,865.00
Presidente de la JEM	Secretario de la JE	 M
Vocal de la JEM		



1 de 2 ACUERDO Nº. 756-2023

Tribunal Supremo Electoral -

ACUERDO NÚMERO 756-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal mediante oficio número DP-0-580-05-2023 de fecha once de mayo del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Gualán, del Departamento de Zacapa", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Gualán, del Departamento de Zacapa", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de

Guatemala, el día doce de mayo de dos mil yeintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero Dra Blanca Odilia Artaro Guenka Magistrada Vocal Tercero



2 de 2 ACUERDO Nº. 756-2023

Tribunal Supremo Electoral -

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto MSc.Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez

Secretario General



1 de 2 ACUERDO Nº. 757-2023

Tribunal Supremo Electoral ACUERDO NÚMERO 757-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal mediante oficio número DP-0-580-05-2023 de fecha once de mayo del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Usumatlán, del Departamento de Zacapa", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Usumatlán, del Departamento de Zacapa", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de mayo de dos mit veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistradh Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

Magistrada Vocal Tercero



2 de 2 ACUERDO Nº. 757-2023

Tribunal Supremo Electoral -

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc.Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Marlo Alexander Velasquet Secretario General







1 de 2 ACUERDO Nº. 758-2023

Tribunal Supremo Electoral -ACUERDO NÚMERO 758-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal mediante oficio número DP-0-580-05-2023 de fecha once de mayo del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Cabañas, del Departamento de Zacapa", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Cabañas, del Departamento de Zacapa", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rufael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero Dra. Blanca Odnia Afako Ouerr Magistrada Vocal Tercero

elemala, C

6a avenida 0-32 zona 2 Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2328-3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto MSc.Myror Custodio Franco Flores Magistrado Vocat Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez Secretario General



Commeaced



1 de 2 ACUERDO Nº. 769-2023

Tribunal Supremo Electoral -

ACUERDO NÚMERO 769-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación mediante oficio número **DP-O-623-05-2023** de fecha 13 de mayo del año en curso, somete a consideración y aprobación el "**Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de San Diego, Departamento de Zacapa"**, por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la junta Electoral Municipal de San Diego, Departamento de Zacapa", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de

Guatemala, el día trece de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Kafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

Magistrada Vocal Kercero



2 de 2 ACUERDO Nº. 769-2023

Tribunal Supremo Electoral -

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrodo Vocal Quinto

SUPREMO

SECRETARÍA GENERAL

MSc. Marío Alexander Velásquez Pérez Secretario General







1 de 2 ACUERDO Nº. 770-2023

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 770-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación mediante oficio número **DP-O-623-05-2023** de fecha 13 de mayo del año en curso, somete a consideración y aprobación el "**Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de San Jorge, Departamento de Zacapa**", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de San Jorge, Departamento de Zacapa", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellania

Magistrada Pfesidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero





2 de 2 ACUERDO Nº. 770-2023

Tribunal Supremo Electoral -

ladimir Aguilera Bolaños MSc. Gabi Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Mogistrodo Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez BASERETARIA Secretario General Secretario General

IPREMO E





1 de 2 ACUERDO Nº. 771-2023

Tribunal Supremo Electoral -

ACUERDO NÚMERO 771-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación mediante oficio número **DP-0-623-05-2023** de fecha 13 de mayo del año en curso, somete a consideración y aprobación el "**Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Huité, Departamento de Zacapa"**, por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Huité, Departamento de Zacapa", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de

Guatemala, el día trece de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Kafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero Drá Bignça Offica Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero



ACUERDO Nº. 771-2023

IEA
Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Atexander Velásquez Secretario General



1 de 2 ACUERDO Nº. 782 -2023

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 782 -2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal mediante oficio número DP-0-671-05-2023 de fecha quince de mayo del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Estanzuela, del Departamento de Zacapa", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Estanzuela, del Departamento de Zacapa", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Oretta

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Kafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero Dra. Blunca Odilia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

Xd





2 de 2 ACUERDO Nº. 782-2023

Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gábriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto MSc.Myyor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velarquez Pérez Secretario General SECRETARÍA





1 de 2 ACUERDO Nº. 783-2023

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 783-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal mediante oficio número DP-0-661-05-2023 de fecha catorce de mayo del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Teculután, del Departamento de Zacapa", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Teculután, del Departamento de Zacapa", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dry. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfd/Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero Dra. Blanca Ochira Alfaro Gacyo Magistrada Vocal Tercero

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2378 3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



2 de 2 ACUERDO Nº. 783-2023

Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

> SECRETARÍA GENERAL

MSc. Mario Alexander Velásquez Perezo Secretario General



1 de 2 ACUERDO Nº. 784 -2023

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 784 -2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal mediante oficio número DP-0-661-05-2023 de fecha catorce de mayo del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Río Hondo, del Departamento de Zacapa", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Río Hondo, del Departamento de Zacapa", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2378 3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



2 de 2 ACUERDO Nº. 784-2023

Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodie France Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Marío Alexander Velás SECRETARIA Secretario General

GENERAL

Guatemala,





1 de 2 ACUERDO Nº. 785-2023

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 785-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos:

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal mediante oficio número DP-0-661-05-2023 de fecha catorce de mayo del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Zacapa, del Departamento de Zacapa", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde:

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Zacapa, del Departamento de Zacapa", que forma parte de esta disposición:

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo/Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

Magistrada Vocal Tercero

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2378 3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



2 de 2 ACUERDO Nº. 785-2023

Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto MSc.Mynor Custodio Franco/Flores Magistrado Vocal Quinto

GENERAL

Vatemala.

MSc. Mario Alexander Velásquez Secretario General



0



1 de 2 ACUERDO Nº. 786-2023

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 786-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal mediante oficio número DP-0-661-05-2023 de fecha catorce de mayo del año en curso, somete a consideración el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de La Unión, del Departamento de Zacapa", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de La Unión, del Departamento de Zacapa", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de

Guatemala, el día quince de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Kafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

Magistrada Vocal Tercero



2 de 2 ACUERDO Nº. 786-2023

Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto MSc.Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez

Secretario General SECRETARÍA

Suatemala, C.

GENERAL

W

X